



## Asamblea General

Distr.  
GENERAL

A/47/457/Add.1  
1° de octubre de 1992  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLES

Cuadragésimo séptimo período de sesiones  
Temas 78 y 109 del programa

### DESARROLLO Y COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL

#### DEPENDENCIA COMUN DE INSPECCION

Evaluación de la dimensión ambiental de los proyectos financiados  
por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y otros  
organismos de las Naciones Unidas

Nota del Secretario General

El Secretario General tiene el honor de transmitir a los miembros de la Asamblea General las observaciones formuladas por el Comité Administrativo de Coordinación sobre el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado "Evaluación de la dimensión ambiental de los proyectos financiados por el PNUD y demás organismos de las Naciones Unidas" (véase A/47/457).

Observaciones del Comité Administrativo de Coordinación  
sobre el informe de la Dependencia Común de Inspección  
titulado "Evaluación de la dimensión ambiental de los  
proyectos financiados por el PNUD y demás organismos de  
las Naciones Unidas" (JIU/REP/91/2)

#### I. INTRODUCCION

1. La finalidad del presente informe es determinar hasta qué punto los proyectos financiados por el PNUD y otras organizaciones de las Naciones Unidas tienen en cuenta factores ambientales.

2. A nivel de todo el sistema, los Inspectores recomiendan que la integración del medio ambiente en el proceso de desarrollo pase a ser tema de programa permanente de los organismos y las organizaciones de las Naciones Unidas. Consideran asimismo que hay una necesidad cada vez mayor de contar con un enfoque multidisciplinario más coordinado respecto de la preparación y aplicación de los programas de las entidades de las Naciones Unidas activas en la gestión del medio ambiente.

3. Dentro de las Naciones Unidas, los Inspectores recomiendan que se fortalezcan los programas de la sede del PNUMA que gozan de una ventaja comparativa, tales como la preparación de estudios de investigación y estadísticas sobre el medio ambiente, la redacción de convenciones internacionales sobre el medio ambiente, la celebración de conferencias y seminarios sobre el medio ambiente y la coordinación de las actividades del medio ambiente del sistema, y que se aumenten su presupuesto ordinario y los fondos para cooperación técnica. Recomiendan asimismo que se aproveche plenamente la capacidad de las comisiones regionales para promover la cooperación regional e interregional en beneficio de la gestión del medio ambiente y que se prevean créditos suficientes para esos proyectos.

4. Por último, los Inspectores opinión que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo ha de desempeñar un papel fundamental en la tarea de asignar al medio ambiente la importancia que merece en la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo e introducir a la vez una nueva forma de cooperación internacional para preservar los recursos mundiales de conformidad con las necesidades de la comunidad internacional.

## II. OBSERVACIONES GENERALES

5. Las organizaciones miembros del Comité Administrativo de Coordinación acogieron con beneplácito el tema del informe y tomaron nota con reconocimiento de los esfuerzos realizados por los Inspectores para abarcar en detalle una amplia gama de actividades. Sin embargo, en muchos casos las conclusiones del informe han quedado a la zaga de los acontecimientos, lo que no es de sorprender en un campo tan dinámico como el del medio ambiente. Por otra parte, el informe no abarcó a diversas organizaciones que desarrollan actividades ambientales de importancia o están relacionadas con el desarrollo ecológicamente racional y sostenible, particularmente el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Programa Mundial de Alimentos (PMA), el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), la Organización Marítima Internacional (OMI) y el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). El informe tampoco se refiere a programas conjuntos ejecutados en ese ámbito por la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)

6. Varias organizaciones advirtieron que el informe no ponía suficientemente de relieve la labor desarrollada durante decenios por las Naciones Unidas en materia de medio ambiente, antes de que se reconociera la importancia del tema en el mundo entero. El informe, en lugar de tratar de analizar concretamente el efecto en el medio ambiente de la labor ya cumplida, contenía recomendaciones muy generales para aumentar y mejorar las actividades en materia de medio ambiente, recomendaciones que es posible que tuvieran una influencia práctica limitada, especialmente porque no se apoyaban en un análisis de beneficio en función los costos.

7. A juicio del Comité Administrativo de Coordinación, el defecto más grave del informe es que tenía un enfoque bastante estrecho de los problemas ambientales, la preservación del medio ambiente y los proyectos ecológicos, en lugar de reflejar las actividades en marcha de las Naciones Unidas para integrar el medio ambiente y el desarrollo con miras a establecer modalidades operacionales encaminadas a obtener el desarrollo sostenible, que fue el principio orientador de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Por ejemplo, habría sido útil tomar nota de la magnitud de la labor preparatoria de la Conferencia, incluido el notable trabajo efectuado por las comisiones regionales. También eran pertinentes los objetivos y el contenido de las directrices para la ordenación del medio ambiente y la red para el desarrollo sostenible del PNUD, que el Programa procura impulsar en todo el mundo para fomentar el intercambio de información sobre el desarrollo sostenible a nivel nacional, internacional, interregional y mundial. Otros factores o iniciativas importantes que cabría mencionar en el mismo contexto eran la creación del fondo multilateral provisional del Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono y la situación actual del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM).

8. Además, el informe adolecía de una falta de definición de lo que constituye un programa o proyecto "sobre el medio ambiente": no se desprendía del informe dónde terminaba un "proyecto de desarrollo sostenible" y dónde empezaba un "proyecto sobre el medio ambiente".

### III. OBSERVACIONES SOBRE LAS RECOMENDACIONES

9. En general, el Comité Administrativo de Coordinación consideró que muchas de las recomendaciones eran demasiado generales o habían quedado superadas en gran parte por los acontecimientos. Algunas sugerencias importantes de índole más concreta que aparecían en la parte principal del informe podrían haber sido parte de las recomendaciones que se recogían al final del informe.

#### Recomendación 1

"La integración del medio ambiente en el proceso de desarrollo debería convertirse en un tema de programa permanente de los organismos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Estos órganos deberían incluir en sus respectivos programas, presupuestos y planes a mediano plazo medidas apropiadas que respondan a las recomendaciones de la Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo, así como a las sucesivas resoluciones conexas de la Asamblea General."

10. El Comité Administrativo de Coordinación señaló que esa recomendación ya había sido puesta en práctica.

#### Recomendación 2

"Es cada vez mayor la necesidad de un enfoque multidisciplinario coordinado de la preparación y ejecución de los programas de las distintas entidades de las Naciones Unidas que participan en la gestión del medio

ambiente. Se debería alentar a los órganos pertinentes de las Naciones Unidas que se ocupan de la coordinación a que fortalezcan su colaboración y aumenten el ritmo de sus reuniones con ese fin."

11. Una vez más, el Comité señaló que esta recomendación ya se había puesto en práctica, en particular en relación con el proceso preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.

### Recomendación 3

"El sistema de las Naciones Unidas debería tratar de salvar la brecha existente entre las posiciones divergentes adoptadas por los países desarrollados y los países en desarrollo en cuanto al medio ambiente y el desarrollo. Ambos grupos están igualmente sujetos al grave deterioro del medio ambiente. Se necesita una cooperación más estrecha y más eficiente entre los países ricos y los pobres y debería tenerse en cuenta que los países pobres, a causa de sus recursos financieros y tecnológicos limitados, no están en condiciones de contribuir plenamente a la conservación del medio ambiente;

A fin de llevar a efecto esta recomendación, se sugieren las siguientes medidas:

- a) Fortalecer la capacidad de cada entidad de las Naciones Unidas que participa en la gestión del medio ambiente de manera que el sistema responda mejor a las necesidades de los países en desarrollo para desarrollar sus propias capacidades;
- b) Invitar a los Estados Miembros desarrollados a aumentar su asistencia financiera y técnica a las naciones del tercer mundo con miras a adoptar en colaboración con el sistema de las Naciones Unidas estrategias que promuevan proyectos ecológicamente racionales y económicamente viables;
- c) Fortalecer los programas de la sede del PNUMA, como la preparación de estudios de investigación y estadísticas del medio ambiente, la redacción de convenciones internacionales sobre el medio ambiente, la celebración de conferencias y seminarios sobre el medio ambiente y la coordinación de actividades del medio ambiente del sistema. Con este fin, se debería aumentar el presupuesto ordinario y los fondos para cooperación técnica del PNUMA;
- d) Utilizar más adecuadamente las posibilidades de las comisiones regionales para promover la cooperación regional e interregional en beneficio de la gestión del medio ambiente y prever créditos suficientes para dichos proyectos;
- e) Los funcionarios de las Naciones Unidas que participan en la gestión del medio ambiente deberían recibir capacitación especial para formarlos acerca de sus obligaciones, facultades y responsabilidades a este respecto."

12. El Comité Administrativo de Coordinación hizo suya la primera parte de la recomendación, así como su inciso a). Señaló que el inciso b) estaba dirigido a los Estados Miembros. Con respecto al inciso c), el Comité observó que la recomendación no estaba fundamentada en la parte principal del informe y dijo que había que atenerse al principal mandato del PNUMA, consistente en cumplir una función catalizadora y de coordinación entre otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. El Comité hizo suyo el inciso d) y tomó debida nota del inciso e).

#### Recomendación 4

"La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992 debería desempeñar una función esencial para dar al medio ambiente la importancia que merece en la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. La Conferencia debería proporcionar también una base mejor para la cooperación entre los países ricos y pobres y producir una nueva forma de cooperación internacional para conservar los recursos mundiales adecuados para las necesidades reales de la comunidad internacional."

13. El Comité Administrativo de Coordinación compartió la opinión de los Inspectores sobre el papel fundamental de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Algunas organizaciones destacaron la importancia de los países en la preparación de sus respectivos documentos de posición y dijeron que habían dado instrucciones a sus representantes locales para que cooperasen plenamente con los gobiernos en la tarea.

-----